



Informe secretarial: Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad - Litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 25 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 369

Asunto: Designa Curador - Ad-Litem
Proceso: Verbal Declarativo De Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio
Demandante: Luz Aleyda Echeverry de Valencia
José Carlos Valencia Echeverry
Demandado: María Del Carmen Sánchez Giraldo
Saul Sánchez Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001-**2022-00301-00**

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya trascurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto de los demandados **MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GIRALDO** y **SAUL SÁNCHEZ GIRALDO** y las **PERSONAS INDETERMINADAS** que pudieren tener interés jurídico en intervenir en el presente proceso de Partencia, sin que estos hubiesen comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará al profesional del derecho al doctor, Harold Cruz Jiménez, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora ad-litem.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: DESÍGNESE al doctor Eduard Samuel Posada Giraldo, titular de la cédula de ciudadanía número 16.234.977 y portador de la tarjeta profesional No. 289-035, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en el correo electrónico infolex@lexdigitalgroup.com.co, como curador ad-Litem de los demandados **MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GIRALDO, SAUL SÁNCHEZ GIRALDO** y las **PERSONAS INDETERMINADAS** que pudieren tener interés jurídico en intervenir en el presente proceso Declarativo -Verbal de Pertenencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO No. 369 DEL 25/04/2023